



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00028-00

Bogotá D.C, 15 SEP 2021

RADICACIÓN: 2020 - 00028
PROCESO: IMPUGNACION DE ASAMBLEAS

Ingresa el expediente al Despacho con recurso de reposición contra el auto que ordeno acreditar los tramites de notificación de la parte demandada.

Al respecto ha de mencionarse que el requerimiento realizado en auto anterior no se hace bajo la luz del artículo 317 del Código General del Proceso, la orden está encaminada a lograr continuar con el trámite del proceso; no obstante en aras de garantizar el debido proceso, se revoca la orden objeto de inconformidad para en su lugar ordenar que por Secretaria se remita el expediente al Superior para que se pronuncie acerca de la apelación formulada por la parte demandante contra el auto que negó la consumación de una medida provisional.

Una vez regrese el expediente del superior se continuara con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 068 De Hoy 16 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO